



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Toluca, Estado de México, a 9 de Diciembre de 2016

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 87/2016

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Decreto Número 165.- Por el que se reforma un inciso X) y adiciona el inciso Y) de la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” 8 de diciembre 2016 Sección Quinta

01. Decreto Número 165.- Por el que se reforma un inciso X) y adiciona el inciso Y) de la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma un inciso x) y adiciona el inciso y) de la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 69.- ...

I. ...

a). a w). ...

x). Atención a la violencia en contra de las mujeres.

y). Las demás que determine el ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades del municipio.

II. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto, perdiendo vigor al momento de esta publicación.

Nota. Los decretos de mérito pueden consultarse en la página de internet:
<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/dic085.pdf>

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe “B” de Proyecto
Elaboró

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos
Revisó

M. en D. Jesús Gabriel Flores Tapia
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó